



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 658

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles 27 de abril de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000121) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000121) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000121).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, después del momento preámbulo y diez minutos después, iniciamos la sesión de la Comisión que tenemos prevista.

Sus señorías saben que tenemos un único punto del orden del día. Les ruego que nos atengamos a los tiempos porque luego tendremos algún receso para ordenar la votación, que, como pueden imaginar, es complicada, a resultas de cómo vayan siendo las intervenciones y de lo que vaya a quedar vivo para votación y con alguna novedad que en el momento oportuno también les comentaré en el trámite de intervenciones.

En primer lugar, sus señorías saben que debemos someter a esta Comisión la ratificación de la ponencia que teníamos designada del seno de la misma para informar sobre la tramitación, en la que hoy llegaremos a un punto final seguramente, de la proposición de ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. ¿Queda ratificada la ponencia para ser objeto de debate y emitir el informe? **(Asentimiento)**. Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000121).

La señora **PRESIDENTA**: El otro día en Mesa y portavoces ya advertimos cómo era el desarrollo de este debate, del que tenemos, como también saben sus señorías, la competencia legislativa plena. La ordenación del debate —ya lo habíamos advertido, porque alguna de sus señorías lo preguntó— será la siguiente: van a disponer de diez minutos de tiempo, en un solo turno de menor a mayor para defender las enmiendas que están vivas o para fijar posiciones.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Señora presidenta, una cuestión previa. Antes de celebrarse la Comisión era cuando se tenía que admitir o no la enmienda *in voce*, en cuya tramitación todos los grupos en la ponencia estuvieron de acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, como hay discrepancia acerca de cómo sucedió esto, estamos ahora mismo verificando con el informe de la ponencia como quedó la situación. En cuanto la tengamos, ordenamos esta parte de la cuestión que plantea y que conozco porque lo hemos hablado usted y yo aquí.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Se lo agradezco, presidenta. Es que hay muchas compañeras que efectivamente dicen que fue así. Por eso se lo quería trasladar a la Presidencia.

La señora **PRESIDENTA**: Como en esto conviene ir siempre a la fuente de seguridad máxima, que es el informe, lo aclaramos sin más problema, señoría.

Iniciamos el turno de intervenciones con el Grupo Mixto, que no está. Pasamos al Grupo Parlamentario Euskal Herría-Bildu. **(Pausa)**. No va a intervenir. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRERSTI**: Gracias, señora presidenta. No creo que consuma los diez minutos.

Evidentemente, esta ley llega a su final después de unos inicios un poco complicados, como los que tuvo su histórico, bastante tortuosos, por decirlo de alguna manera. Los que llevamos algún tiempo aquí incluso, podríamos remontarnos a un primer proyecto, con Ramón Jáuregui de ministro, y Leire Pajín, y a raíz de eso, con Zapatero; luego vino la época de Rajoy; después vino la otra propuesta que no culminó, y ahora viene esta que al final parece que vamos a acabar cerrándola hoy. En un principio podemos decir que esta es una ley remotriz, es decir, que consagra aquellos los derechos y aquellas cuestiones que en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 3

cierta medida ya están considerados en diferentes leyes de otras materias, pero que quiere de alguna manera visibilizar el concepto de la no discriminación y de la igualdad de todos los ciudadanos desde una perspectiva positiva, en la que ciertas cuestiones, que seguramente con el tiempo se han ido cada vez valorizando más y tienen que tener cabida en el texto legal. Nada que objetar a esta cuestión. Evidentemente, muchas veces consideramos que cuando el huevo es importante parece que nada más importa, y el huevo es importante, pero el fuero también, y evidentemente para que el huevo tenga toda su calidad democrática, jurídica ha de estar precisamente envuelto en un fuero acorde. No digo que no lo esté, pero mi grupo considera que hay cuestiones en esta ley que exceden su propio cometido, y por ello hemos presentado enmiendas relativas al mismo.

Esta proposición de ley, que según sus palabras impulsa la aplicación transversal de la igualdad de trato y pretende crear un instrumento eficaz contra toda discriminación que pueda sufrir cualquier persona y que aborde todos los ámbitos desde los que esta se pueda producir, acogiendo la concepción más moderna de los derechos humanos, estableciendo una serie de procedimientos cuya efectividad permiten la tutela y reparación en toda su integridad de este derecho, combinando el enfoque preventivo y el reparador —como digo, nada que objetar—, plantea el desarrollo del principio de igualdad contemplado en el artículo 14 y la famosa acción remotriz que decía del artículo 9, 2 de la Constitución, haciéndose eco de diversos instrumentos normativos internacionales de garantía de derechos fundamentales.

En el ámbito competencial, esta ley creo que guarda bastante las formas y que sabe cuál es su espacio, hasta dónde puede llegar y hasta dónde no puede llegar. Por lo tanto, no voy a extenderme en el tiempo. Hemos presentado enmiendas relativas a esta materia, porque espero que los contenidos en los que precisamente quiere incidir este proyecto de ley —creo, supongo y espero— nadie los cuestione en esta Comisión, es decir aquellas razones de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión, convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo o pertenencia a una minoría nacional o patrimonio o nacimiento o discapacidad o edad u orientación sexual. Todo esto que hoy incorpora creo que todos los que estamos en esta Comisión consideramos que son elementos ante los cuales nadie puede ser discriminado. Por tanto, no vamos a entrar en el huevo, pero en el fuero hay una serie de cuestiones que nosotros entendemos que son problemáticas. Hay un apartado entero que nosotros hemos enmendado casi en su globalidad, que es el de las infracciones y sanciones. Es un elemento controvertido, pero que está establecido en esta ley en su título dedicado al mismo. Está creciendo un sistema de infracciones administrativas en esta materia que puede ser controvertido en sí mismo por añadir una potestad administrativa sobre ciertas actuaciones de los ciudadanos, cuyas sanciones sociales quizás deberían residenciarse en los tribunales de justicia y no en las administraciones públicas. El texto de la proposición de ley en este caso establece unos tipos de infracción, clasificándola de maneras diferentes, todo ello sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación autonómica, en el ámbito de sus competencias, para las que contempla las oportunas sanciones pecuniarias, así como los criterios de gradación de las sanciones y las sanciones accesorias. Nosotros presentamos una serie de enmiendas, y todas aquellas relativas a los artículos del 42 al 48, si no me equivoco, piden su supresión, porque consideramos, tal y como he dicho, que el régimen sancionador es instrumental y adyacente al régimen sustantivo que disciplina la materia sobre la que pueden activarse las medidas previstas en esta ley. Serán las leyes sectoriales y específicas las que deban prever todo el régimen sancionador de las infracciones y sanciones, procedimiento y autoridad competente por las causas discriminatorias previstas en la ley. Todo ello de conformidad con la atribución competencial en dichas materias.

Pero hay otra cuestión que también consideramos que es importante, que es la disposición adicional tercera en torno a la Conferencia Sectorial de Igualdad. Nosotros proponíamos que se acordará la designación en términos de igualdad —nunca mejor dicho en una ley que pretende promover la igualdad— entre comunidades autónomas y Administración del Estado, porque la igualdad de trato entre comunidades autónomas y Estado debe de evidenciarse también en la designación del organismo u organismos competentes a efectos de la normativa de la Unión Europea. Una ley de igualdad no puede ser desigual, ¿verdad? Por tanto, creemos que esta cuestión también ha de tenerse en cuenta.

Por lo demás, quiero decir que vamos a votar a favor de esta ley. Consideramos que se deberían haber tenido en cuenta otra serie de cuestiones, que es muy fácil decir no a las enmiendas cuando recogen pretensiones que ya están, además, tipificadas en las leyes y que no es que sean caprichos competenciales, sino que son cuestiones que corresponden a las comunidades autónomas. En esta materia consideramos que el régimen sancionador no era acorde a lo que es esta ley, pero así y todo, pensamos que necesitamos una ley de igualdad de trato, aunque sea una cuestión puramente política y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 4

de reclamación de derechos y de ajuste en la legalidad de los mismos. Espero que las enmiendas que mantenemos vivas, porque consideramos que son válidas, sean votadas por la mayoría de los grupos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aguirretxea.

Tiene ahora la palabra, en nombre de su grupo, la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, cuando hablamos del reconocimiento de la igualdad y la defensa de la lucha contra la discriminación, creo que tenemos que ser conscientes de la realidad que viven todavía muchas personas en nuestro país cuando quieren acceder a un empleo, a una vivienda, a un bien o servicio, cuando, en definitiva, quieren ejercer su ciudadanía, que es la barrera del rechazo social, la barrera de la discriminación simplemente por el hecho de lo que son: pueden ser gitanos, migrantes, personas LGTBI, personas negras o de cualquier condición. Es a eso a lo que se enfrenta una parte de nuestra ciudadanía y a la que creo que esta ley de una forma histórica, da respuesta. Me siento orgullosa de participar en esta ley en mi vida parlamentaria, dado que ya empecé a trabajar en ella con Zerolo en el año 2009. Es una ley que se adapta a las circunstancias que tenemos en la actualidad, que tiene una serie de músculos y creo que más allá de ser una ley puramente política que proclama, digamos, un principio de igualdad que ya tenemos reconocido en nuestra Constitución, desarrolla una serie de herramientas que son totalmente necesarias para dar realmente una respuesta efectiva a la lucha contra la discriminación en nuestro país; una ley que da respuesta a las recomendaciones europeas, porque el derecho antidiscriminatorio parte de la Directiva 2000/43 de la Comisión Europea; una ley que se maltraspuso en el año 2003 que hoy tenemos la oportunidad, todos aquellos que hemos desarrollado una defensa activa de la igualdad, de aprobar y de mejorar, pero siempre dentro de lo que es el propio marco europeo.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene un compromiso firme con la igualdad, pero no un compromiso de boquilla, sino un compromiso de hechos, y es lo que vamos a demostrar en cada una de nuestras actuaciones, es lo que hemos demostrado en el trabajo que hemos ofrecido en esta ley, porque queremos realmente que nadie sea discriminado en el ejercicio de su vida simplemente por lo que es, porque creemos que es un gran reto y un ejercicio de calidad democrática que la lucha contra la discriminación, que la igualdad de oportunidades de todas las personas no se vea truncada por el prejuicio, por el estereotipo y por el rechazo social. Quiero agradecer el trabajo de todos los grupos parlamentarios, el trabajo del Grupo Parlamentario Socialista y de todos aquellos que nos han estado apoyando en algunas enmiendas específicas. Desde nuestro grupo parlamentario queríamos impulsar una mejora en el ámbito de la autoridad, una mejora en el ámbito del régimen sancionador y una mejora específica que, además de ser un reto de Ciudadanos, es un reto personal en mi trayectoria de trabajo, que es el reconocimiento de una situación específica de discriminación que seguimos padeciendo los gitanos y las gitanas en nuestra sociedad. El reconocimiento no es únicamente cuando hablamos de antigitanismo, una cuestión que a veces algunos dicen: pues será que ahora se ha puesto de moda utilizar un determinado término, lamentablemente no señorías, es la trayectoria histórica del propio pueblo gitano la que nos ha llevado a una discriminación histórica, a una discriminación específica que, además, tiene un reconocimiento internacional: un reconocimiento del Consejo de Europa en su recomendación número 13 de la ECRI, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la protección de los romaníes en el año 2014; un reconocimiento del Parlamento Europeo que ha emitido resoluciones importantes del Consejo de Europa, donde pide a los Estados que se tomen medidas específicas en el ámbito del antigitanismo. A la vez que estamos celebrando esta Comisión, tenemos la subcomisión específica del pueblo gitano. Todas las entidades sociales, todo el movimiento que cree en la igualdad del pueblo gitano ha reivindicado la necesidad de modificar el Código Penal e incluir, al igual que está el antisemitismo, el antigitanismo como una forma de discriminación específica. Creo que todos los compañeros han demostrado talla política, y en este caso quiero resaltar la de la compañera Beatriz y la del compañero Ismael, así como yo misma, como personas gitanas que participamos en esta subcomisión, que nos sentimos orgullosos de haber contado con la sensibilidad de muchos grupos parlamentarios, de haber contado con la sensibilidad y el trabajo del Partido Socialista para que esta oportunidad histórica para el pueblo gitano sea reconocida en la enmienda que estamos transaccionando y que vamos a sacar adelante (**Aplausos**). Creo que la talla política en lucha contra la discriminación se ejemplifica con acciones de este tipo, con sensibilización y con implicación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 5

También quiero resaltar una parte específica de la ley. Cuando se habla del régimen sancionador en el campo de la lucha contra la discriminación, creo que es importante tener muy en cuenta ciertas cosas, y siempre lo digo con un ejemplo. Si una persona va a ciento cuarenta por una autovía, se le pone una multa, porque así se le educa y se le sensibiliza con los bienes jurídicos que se protegen desde el punto de vista del derecho a la vida y el derecho a la protección de todos en el ámbito de la circulación. ¿Por qué cuándo hay insultos racistas no se puede imponer una multa? ¿Por qué cuando a un joven no se le permite entrar en una discoteca por el mero hecho de su condición no se puede imponer una multa? Creo que hay que ser valientes y hay que educar a nuestra sociedad. En muchas ocasiones el régimen sancionador educa en aquellos comportamientos que no vamos a tolerar en una sociedad actual y en un Estado democrático avanzado. Esto es lo que puede conseguir esta ley, sensibilizar, formar a gente es clave pero sobre todo hay que proteger a las víctimas de la discriminación.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos va a mantener algunas enmiendas vivas para seguir trabajando y mejorando en el Senado esta iniciativa. Queremos agradecer el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios que se han implicado en esta defensa. Votaremos a favor de esta legislación.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Plural. Tiene la palabra la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías este proyecto de ley tiene como objetivo igualar ante la ley y en los derechos a todos los ciudadanos del Estado. Su votación, sin embargo, coincide con el día en que Margarita Robles, la ministra de Defensa, justificaba en sede parlamentaria el espionaje al independentismo. La ministra se preguntaba, ¿qué tiene que hacer un Estado, qué tiene que hacer un Gobierno cuando alguien vulnera la Constitución, cuando alguien declara la independencia? ¿Espiarlos? En la exposición de motivos de esta ley leemos que este texto tiene la vocación de convertirse en el mínimo común normativo del derecho antidiscriminatorio y que la dificultad de la lucha contra la discriminación no sea ya tanto el reconocimiento del problema como el reconocimiento real de las víctimas. No podemos estar más de acuerdo. No se nos reconoce como víctimas por parte de este Estado atrapado en el alcantarillado de inteligencia o de Interior. Si se pretende, como reza el objeto de la ley, garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, respetar la dignidad de las personas, debe denunciarse por parte de todos aquellos que se autodefinen como demócratas la vulneración de los derechos de los independentistas. La disidencia política está teniendo un trato discriminatorio. Se ha dejado al descubierto el espionaje masivo a más de sesenta y cinco personas que defienden un referéndum de autodeterminación y el derecho a crear un nuevo Estado. Ponencia tras ponencia hemos trabajado, lo saben todos ustedes, señorías, codo a codo y pensando en los ciudadanos de a pie que sufren diferentes discriminaciones en esta ley de igualdad que ahora vemos absolutamente insuficiente. Dice el artículo 2 que nadie podrá ser discriminado por razón de convicción u opinión, también lo dice el artículo 14 de la Constitución. El espionaje de compañeros políticos, de abogados a los que se les ha vulnerado el secreto de las comunicaciones con sus defendidos, de presos a los que se les ha vulnerado su derecho de defensa, de familiares a los que se les ha vulnerado su derecho a la intimidad es la peor forma de discriminación porque socava la democracia y sus valores, y es un atentado a la dignidad de las personas espiadas, porque coartando nuestras libertades se anula nuestro valor como individuos. Por todo ello, aun celebrando hoy la victoria del pueblo gitano —y lo celebro de verdad— informo de que no vamos a participar en ninguna votación.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Republicano, señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, diputados y diputadas. Mi intervención es para fijar tres cosas. La primera es que dejo mis enmiendas vivas y las doy por defendidas. La segunda es para considerar que, en la línea de lo que acaba de explicar mi compañera, es un mal día para aprobar el dictamen de una ley que pretende acabar con la discriminación. La tercera es para decir que yo también me he planteado no ejercer el voto a esta ley, que iba a ser positivo, por cierto, por muchos motivos, entre ellos creo que es importante decir que en Cataluña ya tenemos una Ley de igualdad de trato y no discriminación, que está aprobada desde hace

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 6

más de un año y que funciona perfectamente. Por tanto, como siempre dicen que somos poco solidarios, de hecho que el Estado tenga o no tenga ley a nosotros, a ver si nos entienden, porque uno de los elementos que sí que hace fácil que la votemos es que las disposiciones que tienen que ver con el alcance competencial dejan muy claro que esta ley se aplica en defecto de ley de la comunidad autónoma, porque, si no, no habríamos transigido, también lo dejo encima de la mesa. Decía yo que es un mal día para hablar de igualdad, que es un mal día para hablar de derechos, que es un mal día para hablar de protección de un supuesto Estado democrático y de derecho que ustedes creen que tienen y que nosotros tenemos la certeza de que no es así y les pediría que del mismo modo que he empatizado sin ser gitana, creo que debe defenderse, creo que debe restablecerse lo que se ha hecho al pueblo gitano, al pueblo romaní, durante todos estos años, ustedes hagan también el ejercicio de empatizar con alguien que soy yo, que no tengo ni derecho a la intimidad, ni derecho a la confidencialidad, ni derecho a la dignidad, ni derecho a la libertad de pensamiento, ni derecho a la expresión de mis convicciones políticas, que pasan indudablemente por la consecución de un Estado propio, siempre con sistemas democráticos pacíficos y de expresión del voto de la ciudadanía de mi país. Ustedes no se dan cuenta de hasta qué punto conculcan cada día nuestras libertades, pero creo que lo mejor que podemos hacer es lo que voy a hacer hoy: trabajar para que las libertades de quienes no son yo también sean respetadas, trabajar a favor y dar el voto a favor, aunque lo que me pide el cuerpo es no hacerlo, porque lo que en esta ley se defiende es justo, puede cimentar la democracia, puede ayudar a la transparencia, puede ayudar a la restitución de derechos que son vulnerados y puede ayudarles a todos como personas y como colectivos. Lo único que les pido es que sean ustedes del color político que sean antes de verter según qué afirmaciones sobre los grupos independentistas, se lo piensen tres veces, porque están abriendo la puerta a cualquier tipo de actuación parapolicial o totalmente desmesurada contra nuestras libertades individuales en bien de una cosa que le llaman, me parece, la patria y esas cosas. Tengan claro que estas cosas tienen consecuencias, ténganlo muy claro. Deben ustedes de ser de memoria muy corta si no lo recuerdan y me limito a recordar aquí que los pueblos, todos los pueblos, tienen derecho a la autodeterminación; las personas, todas las personas, tienen derecho a la libertad de pensamiento y los partidos, todos los partidos, si se mueven dentro del ámbito de las convicciones democráticas, tienen derecho a tener objetivos que pasen por el pacifismo, por la no violencia y por la democracia y nuestro anhelo de un Estado propio se configura por esas vías. Por tanto, votaré a favor de la ley. Defenderé mis enmiendas. Hay algunas transacciones que ya se les han pasado, pero les pido que —yo creo que es un acto de generosidad como mínimo personal— sea devuelta y sea devueltas, si puede ser, con empatía.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Continuamos el debate con la intervención del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Simplemente una corrección, sería Galicia en Común.

Si me permite, una previa.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, claro. El nombre del grupo es más largo que cualquiera de los otros grupos.

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: Exacto.

Es simplemente una sutileza.

La señora **PRESIDENTA**: No, es una realidad; no es una sutileza.

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: A veces la realidad puede ser sutil.

La señora **PRESIDENTA**: Exactamente. **(Risas)**.

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: Entrando en materia, querría adoptar ahora un tono algo más serio. Quiero empezar solidarizándome y enfatizando con las diputadas catalanas de Esquerra Republicana y de Junts... **(Rumores)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 7

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señoría.

Señorías, la sala es muy pequeña y no hacemos bien las cosas si hablamos.

Continúe.

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Decía que quería empezar solidarizándome y empatizando con las compañeras diputadas catalanas de Esquerra Republicana y de Junts, ya lo hice el lunes cuando compareció el director del Departamento de Seguridad Nacional en la Comisión Mixta Senado-Congreso y también lo hice ayer cuando compareció en la Comisión de Interior el director general de Policía, tanto desde el espacio de los comunes como desde Unidas Podemos hemos expresado la necesidad de que se abra una investigación en profundidad para que se depuren responsabilidades y de que se abra una investigación dentro del seno del Congreso los Diputados. **(Aplausos)**. A este respecto toda nuestra solidaridad.

Ahora sí, entrando en el objeto de esta Comisión, en primer lugar, queremos dar la bienvenida, porque desde que se aprobó la Directiva 2000/43/CE, nuestro país llegaba tarde a una trasposición que permitiera dar efectividad de derecho al desarrollo del artículo 14 de nuestra Constitución, precisamente relativo a la igualdad de trato y la no discriminación. Más allá de esto, quiero poner también en relieve que es una oportunidad para trasponer la Decisión marco del Consejo de la Unión Europea, del 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia y más allá de eso también quiero poner de relieve la importancia que tiene esta ley de igualdad de trato y no discriminación para complementar la Ley Orgánica 1/2004 y la Ley Orgánica 3/2007. Algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ya han mencionado que el derecho a la igualdad, *per se*, no tiene sustancia, sino que el derecho a la igualdad es siempre un derecho relacional, es un derecho a la igualdad y a la no discriminación respecto del acceso a la vivienda, respecto del acceso a la educación, respecto del acceso a la justicia, respecto de la Ley de Protección de Datos, etcétera, y esta ley precisamente viene a dar cuerpo a todas estas aplicaciones concretas en las que se expresa el derecho y el principio constitucional de igualdad y no discriminación.

Yo quería poner de relieve algunas de las enmiendas transaccionales a las que hemos llegado tanto en ponencia como en los últimos días de negociación. Quería empezar destacando aquellas que hemos firmado con Esquerra Republicana, y que han sido repartidas, referentes al ámbito de aplicación precisamente del artículo 3, aquellas que son referentes al artículo 6, que son definiciones, a este respecto el concepto de discriminación estructural para nosotros es importante y no quería tampoco dejar de mencionar la transaccional que presentamos respecto del artículo 16, que tiene que ver precisamente con la igualdad de trato y la no discriminación respecto del ámbito policial y todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Más allá de esto, también quiero hacer un agradecimiento a todos los grupos que han formado parte de la ponencia y que han hecho un esfuerzo de diálogo, de coordinación y de consenso. Precisamente quiero destacar una enmienda transaccional amplia en la que estamos con el Partido Nacionalista Vasco, con el Grupo Socialista, con Ciudadanos, con Partido Popular, con Más País y con Esquerra Republicana, al artículo 33, que tiene que ver con las garantías en cuanto a la recopilación de datos, las estadísticas y los estudios. También quiero destacar la enmienda que llevamos junto con Más País, Grupo Socialista y Ciudadanos, al artículo 36, que se refiere a la autoridad independiente para la igualdad de trato; al artículo 37, también con Más País, Grupo Socialista y Ciudadanos. Nuestra enmienda 82, que se transacciona con las números 136 y 416, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, respectivamente, referida al ministerio fiscal, y una enmienda muy importante en este caso tanto a nivel personal como a nivel político, que es nuestra enmienda 87, que se transacciona con la 222 de Ciudadanos, a la que ya han hecho mención varias diputadas, que cuenta también con el apoyo del Grupo Socialista, y creo que esto le da altura a la política. Cuando los grupos políticos trascienden, que es un principio precisamente de los estudios de paz y conflictos, una posición propia y acuerdan más allá de posiciones particulares en aras del bien común. Esto tiene que ver precisamente con el reconocimiento de un concepto que nació a nivel diplomático en 2011, en el seno del Consejo de la Unión Europea, con la recomendación número 13 de la ECRI, y que progresivamente, a través de diferentes resoluciones en el Parlamento Europeo —y tengo que decir en este caso impulsadas por una diputada Soraya Post, que formaba parte del Partido Feminista integrado en el Eurogrupo Socialista y en el que nos articulamos un grupo de jóvenes en aquel momento a partir de una serie de estudios y de informes sobre el Centro Europeo de Estudios Políticos—, de las que finalmente quedaron tres resoluciones, más una última en 2020, que vino de la mano del actual eurodiputado romaní Romeo Franz, que en este caso se integra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 8

en el Eurogrupo de Los Verdes. También quería hacer llegar aquí una serie de volúmenes (**muestra unos libros**) que sacamos con la Universidad Central Europea y que contábamos precisamente con el diseño de Mirga-Tas, que ha estado recientemente en la Bienal de Venecia representando al pabellón de Polonia. Quería presentar estos volúmenes aquí y estoy precisamente contento, porque un concepto que nace de la esfera diplomática y que ha ido tomando cuerpo a nivel teórico, finalmente cobra sentido político y legislativo, y me alegra que seamos vanguardia en este sentido en mi país. Un país que nosotros comprendemos como plural, siempre decimos nación de naciones y que se sitúa a la vanguardia del derecho antidiscriminatorio. Quiero volver a hacer hincapié y a dar las gracias a mis compañeras que están aquí presentes también y que han trabajado incluso desde antes que yo por el reconocimiento de los derechos del pueblo gitano, Sara Giménez y Beatriz Carrillo, por el esfuerzo de diálogo que han realizado hasta el último momento para conseguir la ley en su mejor versión. Quiero agradecer también a Pedro Aguilera, porque en el año 2011 él era el representante de España ante la ECRI, en el Consejo de Europa, cuando se aprobó la resolución número 13, que definía el concepto diplomático de antigitanismo, aprobado en aquel momento por cuarenta y siete países que componían el Consejo de Europa, hoy ya son cuarenta y seis, tras salir Rusia. Simplemente quiero expresar mi alegría porque hoy gana nuestro país y gana la democracia.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Méndez.

Hay una cuestión a la que hacía mención ella al principio del inicio de los turnos que voy a explicitar. Hay una enmienda *in voce* de su grupo. Hemos tratado de averiguar en qué términos se dilucidó en la última sesión de ponencia, pero no hemos encontrado nada en el informe. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario VOX —ella misma— la mantiene, y yo voy a proceder a formular en este momento si hay alguna objeción o impedimento por parte de algún grupo para que pueda plantearla. (**Pausa**).

Señora Méndez, tiene resuelto el asunto, intervenga y manténgala.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Como cuestión previa, señora presidenta, si no le importa, fuera del tiempo de la intervención, porque este era un tema previo a la Comisión. En la última ponencia yo presenté *in voce* una enmienda relativa a que no se preguntara sobre si una mujer estaba embarazada para el acceso a algún puesto de trabajo, a no ser que fuera un puesto de trabajo peligroso para el hecho de estar embarazada. En aquella sesión todos los grupos estuvieron de acuerdo en la tramitación de la enmienda. No se pronunciaron todos ellos si la iban a aprobar o no, aunque algunos sí lo hicieron, pero no se pronunciaron todos ellos, y la letrada en aquel momento dijo cómo era el procedimiento. Explicó que el procedimiento fue que yo lo mandara por *mail* a todos los grupos parlamentarios para que contestarán antes de la Comisión. Por tanto, este es un tema que se tenía que haber tratado antes de la Comisión. Así las cosas, yo he hecho lo que se me dijo. Es más, una vez que se pronunciaron todos los grupos en cuanto a la admisión de esa enmienda *in voce*, le dije a la letrada que, por favor, la hiciera constar en el acta. Está claro que no se recogió.

La señora **LETRADA**: Está recogida en el acta, pero no el sentido del voto.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Está recogida en el acta, pero no el pronunciamiento.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, lo he tratado de dilucidar y resolver, las dos cosas al mismo tiempo. En el acta que hemos ido a buscar está la cuestión planteada, pero no cómo se pronunciaron los grupos. Como no está recogida —es lo único que yo puedo manejar por razones de seguridad para todos a la hora de ejercer la Presidencia—, he optado por la segunda vía, que da también garantía plena, en este caso además panóptica, puesto que estamos todos delante para decir si hay algún rechazo a que se tramite. Han dicho, unos grupos mediante manifestación explícita y otros por omisión, que no hay ningún problema, así que tiene usted la posibilidad de tramitarla en su intervención.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Está diciendo que no.

La señora **CARRILLO DE LOS REYES**: No lo consideramos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 9

La señora **PRESIDENTA**: Pues entonces no hay ninguna posibilidad de tramitación, porque en la Mesa y portavoces telemática que hicimos el último día usted lo preguntó y yo también lo hice en más de una ocasión. Creo que están aquí los portavoces y el resto de la Mesa, que estuvimos conectados. Le dije que para que pudiera ser tramitada tenía que ser comunicada a todos los grupos, firmada por ellos, pues era el consentimiento de que se podía tramitar y que eso había que hacerlo para llegar a la Comisión. Así no ha ocurrido. Entiendo que usted utilizó la vía de la ponencia pensando que podía ser otra vía o que era una vía más corta, pero en el acta —la puede usted revisar— no hay rastro alguno de cuál fue el pronunciamiento de los grupos. Luego los grupos se han podido pronunciar en este momento en el que yo lo he dicho. Yo había entendido que no había objeción, pero había objeción para plantearla, pero lo tanto no tenemos ninguna posibilidad de tramitarla.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Se lo agradezco mucho, señora presidenta. Obviamente, su postura es muy rigurosa y se lo agradezco, pero no lo es la de los comportamientos de los grupos que ahora se han desdicho de lo que en aquel momento se afirmó.

En cualquier caso, si no le importa, comienzo mi intervención con el tiempo en cero para ello.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: De acuerdo. Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, esta ley que todos ustedes aprobarán es una ley que hará una sociedad mucho más compleja, más insegura jurídicamente y, sobre todo, menos libre. El derecho a la igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución está garantizado de manera más que suficiente en los diferentes ámbitos de nuestro ordenamiento jurídico, tal y como hemos acreditado en cada una de nuestras enmiendas. Este texto sobrerregula cuestiones que ya están reguladas, lo hace incorporando cuestiones que exceden de lo plasmado en la Constitución, como la identidad de género o la expresión de género, etcétera, lo lleva a cabo vulnerando tanto derechos constitucionales, entre ellos el de igualdad, el de libertad de expresión, el derecho a los padres a educar a sus hijos según sus convicciones, el de pensamiento y otros, así como los principios de actuación de las administraciones públicas, de seguridad jurídica y de proporcionalidad y limita libertades esenciales. El derecho de igualdad de trato y no discriminación está regulado en los diferentes ámbitos: en el ámbito laboral, en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ley del Sistema de Inspección de Trabajo, en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la Administración de Justicia, en la Ley General de Sanidad y en la Ley General de Publicidad; en relación con la vivienda, en el área de protección horizontal, en el Código Civil, en la Ley de Arrendamientos Urbanos, en el Código Penal; en cuanto al derecho a la información y asesoramiento de las personas víctimas de discriminación, está regulado en la Ley de Procedimiento las Administraciones Públicas; en relación con la inteligencia artificial en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público; en cuanto a las medidas de protección y reparación frente a la discriminación, así como a la tutela judicial, está regulado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil; en cuanto a la unidad de pleno derecho, está regulada en el Código Civil y en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público; en cuanto a la atribución de responsabilidad patrimonial y reparación del daño, está regulado en el Código Civil y muchas más, pero especialmente en el artículo 510 de nuestro Código Penal, donde se encuentra tipificado el delito de odio por discriminación. Si ello es así, nos preguntamos: ¿Cuál es el objetivo realmente de esta ley? A la conclusión a la que llegamos es que es un objetivo meramente ideológico y para ello nada impide que se cercenen derechos y limiten libertades, excediéndose en la potestad sancionadora de la Administración con el régimen de infracciones y sanciones que contempla atentando contra el principio de proporcionalidad, cuando ya existe un régimen de sanciones e infracciones que garantiza la igualdad en sede civil, penal y administrativa. Más parece una ampliación del derecho penal encubierta cuando las sanciones pueden llegar a 500 000 euros. Por ejemplo, una persona que haya realizado una conducta discriminatoria, contemplada en esta ley objeto de sanción administrativa, que no llega a ser delito, en muchos casos preferirá ser sancionada penalmente con un año de cárcel, que no cumplirá si no tiene antecedentes penales, y a seis meses de multa, a que se le imponga una multa de 500 000 euros por una conducta que no puede ser considerada como delito.

Seguimos hablando de irregularidades manifiestas. En esta ley se establece que esta ley actuará como supletoria de las leyes ya aprobadas en distintas comunidades autónomas, algo ha dicho el representante del PNV. Pues bien, ello va en contra de nuestra doctrina jurisprudencial y, en base a ella,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 10

esta regulación ha de ser considerada como básica del Estado, se solapan normativas y leyes autonómicas que, a nuestro humilde entender, se tendrán que derogar o serán derogadas tácitamente al aprobarse esta ley. Hablemos de igualdad, le voy a explicar lo que ocurrirá y está ocurriendo con la variada legislación autonómica sobre la materia, en concreto, sobre la aplicación de las leyes de igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI. Una persona que sea denunciada por un mismo hecho o conducta discriminatoria, por ejemplo, aquella que puede consistir en acosar a una persona en función de su identidad o expresión de género. Esta conducta, que está recogida en la ley, está considerada en todas estas leyes como falta muy grave, pero cada una contempla una sanción diferente, se las hago saber. En Cantabria la sanción será, la más grave, de 30 000 euros; en Murcia de 40 000; en Canarias, Extremadura, Madrid, La Rioja y Navarra de 45 000; en Aragón de 50 000; en Baleares de 90 000; en la Comunidad Valenciana y en Andalucía de 120 000 y en Cataluña de 500 000. En esta ley que ustedes van a aprobar será una sanción de 500 000 euros. La potestad sancionadora no constituye un título competencial autónomo. Las comunidades autónomas pueden adoptar normas administrativas sancionadoras cuando teniendo competencias sobre la materia sustantiva de que se trate no introduzcan divergencias irrazonables y desproporcionadas al fin perseguido respecto del régimen jurídico aplicable en otras partes del territorio, según sentencia del Tribunal Constitucional 156/1995 En esta que ahora debatimos por esa misma conducta serán los 500 000 euros. Esta ley atenta de forma clara y grave contra la seguridad jurídica. Se describe por el Tribunal Constitucional, en su sentencia de 7 de abril de 2005, de la siguiente forma: como la certeza sobre el ordenamiento jurídico aplicable y los intereses jurídicamente tutelados. También la define la sentencia 46/1990 como la claridad del legislador y no la confusión normativa. En el caso que nos ocupa el ciudadano normal no sabrá a qué normativa se ha de someter. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, disculpe un momento. Señorías, no dejan escuchar ni siquiera a la señora Méndez. Continúe.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, todo esto, siendo grave, no es lo peor. Este texto encubre su finalidad última, que es la utilización de nuestro sistema democrático para imponer un pensamiento único y sancionar al que discrepe o disienta y, sobre todo, atacar los valores en los que nuestra sociedad se ha sustentado hasta ahora. No les importa vulnerar derechos fundamentales o limitar libertades como la empresa, la educación o la propiedad privada. Para ello crean un organismo, en un momento como este, que deberá financiarse con el dinero de todos los españoles. Un organismo que es innecesario, que antes se llamaba comisionado, y ahora le cambian el nombre por autoridad independiente, da igual su nombre, es el Ministerio de la Verdad de Orwell, que será el encargado de perseguir a quien en el ejercicio de su derecho de expresión puede discrepar de la ideología oficial, porque un régimen de sanciones tan desproporcionado actuará de forma disuasoria para aquel que quiera opinar diferente. Además, para cumplir el objetivo que dicen es absolutamente innecesario, porque ya existen otros organismos que pueden desempeñar esta función. En la creación se vulneran diferentes leyes que no me da tiempo a decírselas. Tendrá unas consecuencias aterradoras, limitaran libertades y, entre otras cosas, concretaremos ejemplos: harán desaparecer el concierto de todos aquellos colegios que opten por la educación diferenciada; podrán concurrir en el deporte compitiendo con mujeres aquellos que se hayan sometido a una operación de cambio de sexo, perjudicando a las mujeres en las competiciones, tal y como ha aseverado el Consejo General del Poder Judicial al informar sobre el proyecto de la ley trans, de la misma manera que lo viene denunciando VOX desde hace años; en temas de vivienda; en temas de contratos; en temas de libertad de empresa; obviamente es una ley que limitará muchas libertades. Todo ello, señorías encubierto bajo la igualdad de trato y no discriminación, porque además en el artículo 4 se ha añadido un párrafo que da por supuesto la discriminación de la mujer en nuestra sociedad en los ámbitos de justicia, en el empleo, en la educación, que considera que esa discriminación es de carácter estructural. Lean bien ese artículo 4 cuando desde el año 1978 se ha venido legislando y eliminando cualquier discriminación en políticas de igualdad que han dado como resultado que haya sectores en los que hay más mujeres que hombres en la sanidad, en la educación o en la justicia. La desigualdad y discriminación estructural en España de la mujer simplemente es mentira. Incluso la presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura tuvo que realizar unas manifestaciones a resultas de una vergonzosa intervención en el Colegio de Abogados de Madrid de la ministra Montero, que definió nuestra justicia como machista, aclarándole que el 60 % de los jueces en España son mujeres. Ese término interseccional que ustedes introducen, que lo incluyen, dará

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 11

como resultado que cuando la discriminación se realice por cualquier motivo, si además resulta ser mujer —y en todos los casos, cuando resulte ser mujer—, se considerará si así la sanción de mayor gravedad hasta 500 000 euros. En fin, es un instrumento para modificar culturalmente nuestra sociedad, para poner más trabas administrativas a las empresas, que limita derechos y libertades, propio de un pensamiento totalitario. Todo ello bajo el disfraz de la no discriminación y que crea desigualdad. Al mismo tiempo divide la sociedad en colectivos a los que victimiza y propone trato preferente, asfixiando al administrado en todos los ámbitos.

Lo que queremos decir —y termino, señora presidenta— es que nuestro grupo parlamentario defiende y defenderá siempre una sociedad justa, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades, donde se pueda ejercer la libertad y los derechos fundamentales; una sociedad donde no se discrimine a nadie por el lugar en donde viva, tal y como ocurre ahora con la aplicación de diferentes leyes en distintas comunidades autónomas; una sociedad donde opere el principio fundamental de justicia, de tratar igual a los iguales y distinto a los diferentes; una sociedad donde no se discrimine a ninguna persona desde el momento mismo de la concepción, tal y como ocurre ahora, donde no se les deja nacer; una sociedad pluralista donde exista la libertad de opinión, de educación y de empresa, tan amenazadas con leyes como esta.

Señorías, creo que ha quedado claro que nuestro grupo votará en contra de este dictamen. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Popular y la señora Pérez Díaz tiene su turno.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: Gracias, presidenta.

Estamos ante una proposición de ley, como ya se ha dicho aquí, que ha tenido un largo e infructuoso recorrido por varias legislaturas, la IX, la X, y no fue hasta la XI Legislatura, en la que se inició su normal tramitación, quedándose a las puertas de esta Comisión por la convocatoria electoral y dado los tiempos convulsos que vive nuestro país no es descartable que en esta XIV Legislatura pueda ocurrir lo mismo, que encalle por un posible adelanto electoral. Hace dos años esta norma formó parte del acuerdo de Gobierno entre el PSOE y Podemos, pero no es menos cierto que fue registrada en esta Cámara como proposición de ley solo por el Grupo Socialista, incluso con un informe desfavorable del Ministerio de Igualdad, y ahora esto es uno de los pocos asuntos en los que parece que se entienden los socios, lo que no deja de sorprender, no solo por el informe desfavorable al que he hecho referencia, sino porque en periodo de enmiendas el Grupo de Unidas Podemos prácticamente presentó un texto alternativo. Hace poco más de un año, cuando se debatió en esta Cámara la toma en consideración de esta proposición de ley, que partía del texto de la ponencia trabajada por los grupos parlamentarios en 2018 y 2019, con algunas novedades, dijimos que compartíamos la filosofía de esta iniciativa, no solo por la necesidad de contar en nuestro país con una norma transversal contra la discriminación frente a las leyes sectoriales existentes, sino porque somos conscientes de que hay muchos ámbitos en los que se producen discriminaciones y hay que desplegar medidas para luchar contra ellas. Pero también anunciamos que presentaríamos enmiendas para que esta proposición de ley conjugara las políticas contra la discriminación con la seguridad jurídica y la libertad individual de los ciudadanos. Mi grupo presentó sesenta y ocho enmiendas. ¿Y qué nos hemos encontrado? Nos hemos encontrado con que en los trabajos de la ponencia no solo no hemos sido capaces de convencer al Grupo Socialista para mejorar el texto, sino que este, con su socio de Gobierno y los grupos parlamentarios que le apoyan, a través de enmiendas transaccionales lo que ha conseguido es empeorar un texto normativo que ya de por sí adolecía de falta de rigor jurídico en parte en su contenido, no aportaba mejoras en esta importante y sensible materia ni perfeccionaba la atención e intervención con la víctima. Así llegamos a esta Comisión, con sesenta y dos enmiendas vivas de mi grupo parlamentario. El dato habla por sí mismo, solo nos han aceptado seis enmienda referidas básicamente al preámbulo, eso sí en un contexto de trabajo de buen tono, buenas palabras y mostrando mucho interés en que esta norma se aprobase casi por unanimidad. Pero, como se suele decir, de las palabras a los hechos va un trecho y en este caso va un gran trecho.

¿De verdad creen que este es el momento oportuno, inmersos en una grave crisis económica, con problemas tan acuciantes como los más de 3 millones de personas en paro, los 96 600 trabajadores aún en ERTE, los 11 millones de personas en riesgo de pobreza en España, con una inflación de casi el 10 %, la mayoría de los hogares de renta baja y muchos de renta media con serias dificultades para llegar a final de mes? ¿De verdad que es el momento de crear organismos innecesarios, como la Autoridad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 12

Independiente para la Igualdad de Trato y no Discriminación, cuyas competencias se solapan con las de entes ya existentes y que incluso invade competencias del Defensor del Pueblo? Señorías, no es el momento de despilfarrar recursos públicos creando una nueva estructura administrativa, cuando además tenemos el Gobierno más caro de la democracia. Nuestra propuesta es que el Defensor del Pueblo cuente con una tercera adjuntía que coordine la acción contra la discriminación, actuando como autoridad independiente en esta materia, sin que ello lleve aparejado la creación de un nuevo órgano.

En cuanto al acceso a la vivienda, insisten en prohibir de forma específica el rechazo de una oferta de compra o alquiler de un alojamiento por razón de raza, sexo, religión, etcétera cuando ya se hubiese lanzado un anuncio público, lo que sin duda puede lesionar otros derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución, como las libertades individuales de los ciudadanos. Es más, en estos casos cualquiera podría invocar la existencia de una situación de discriminación y no precisaría aportar una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de lo ocurrido gracias a la inversión de la carga de la prueba que regulan en el artículo 27, lo que podría suponer una auténtica vulneración de la presunción de inocencia. Por otro lado, existe una total imprecisión de la tipificación de las conductas sancionables por discriminatorias y una desproporción injustificada entre algunas infracciones y las sanciones económicas que llevan aparejadas. Y por si todo esto no fuera suficiente, incorpora un apartado 4 al artículo 42 que es una auténtica barbaridad jurídica, ya que tienen una instancia administrativa política superior, revisora de las resoluciones judiciales, en evidente vulneración de la separación de poderes, olvidándose además del carácter de cosa juzgada.

Nuestro interés es el mismo que hemos tenido desde el principio: aportar nuestras propuestas para desarrollar un conjunto sólido de herramientas proporcionadas, flexibles y ajustadas a derecho para resolver con mayor celeridad las situaciones de desigualdad y discriminación que se siguen produciendo en nuestra sociedad, eso sí, garantizando la seguridad jurídica y la libertad individual. Lamentamos profundamente tener que reconocer que ha sido una oportunidad perdida porque no hemos encontrado la receptividad necesaria para el acuerdo, y a los hechos me remito. No han querido consensuar que esta ley fuese de aplicación también a los servicios de la sociedad de la información, a las aplicaciones móviles y la gestión masiva de datos; no han querido consensuar en el ámbito de atención sanitaria que las administraciones velen para que en las investigación biomédicas se garantice el derecho a las personas de la salud y que ningún grupo social sea excluido de investigaciones ni ensayos médicos por alguna de las circunstancias incluidas en esta ley; no han querido consensuar que las administraciones públicas, en colaboración con el sector privado y el tercer sector, pongan en marcha protocolos de verificación de edad con el fin de impedir que los niños puedan acceder a vídeos o fotografías explícitos para adultos que se encuentren disponibles en Internet, incluyendo los anuncios publicitarios que aparecen en los contenidos digitales destinados a menores de edad; no han querido consensuar en cuanto a las medidas de protección y reparación plena y efectiva frente a la discriminación, la puesta en funcionamiento de instrumentos para la prevención, detección temprana, actuación inmediata, recuperación y tratamiento, ni siquiera han querido admitir que la reparación del daño pudiese consistir, cuando las circunstancias lo requiriesen, en aspecto simbólicos, psicosociales y de salud, como tampoco han querido aceptar nuestras enmiendas referidas a otros ámbitos como la educación, la vivienda, la Administración de Justicia, la prestación de los servicios sociales y la inteligencia artificial, entre otras. En definitiva, señorías, créanme cuando les digo que desde el primer día hemos trabajado con el convencimiento de que era posible, que esta vez sí, pero es evidente que hemos fracasado. Una vez más, y en un tema tan sensible como la igualdad de trato y la no discriminación, se evidencia que no tenemos las mismas recetas, porque una vez más, señorías socialistas, han preferido consensuar las propuestas con los grupos que los mantienen en el Gobierno que las —y se lo digo con toda la humildad— propuestas más razonables del Partido Popular, aun a costa de sacar adelante un texto que durante su tramitación ha evolucionado hacia una menor calidad técnica y normativa.

Finalizo ya reiterando que nuestro grupo comparte la filosofía de esta iniciativa, que estamos de acuerdo con la necesidad de contar con una normativa que proteja a los más vulnerables frente a cualquier discriminación, pero no podemos apoyar el dictamen surgido de esta ponencia por cuanto podría implicar la vulneración, entre otros, de principios esenciales de nuestro ordenamiento jurídico, como es el de la presunción de inocencia.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señoría.

Para finalizar el turno de intervenciones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Carrillo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 13

La señora **CARRILLO DE LOS REYES**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Me van a permitir que exprese que hoy nos encontramos en un día histórico, porque estamos dando un paso fundamental en la protección de las libertades, de los derechos de la ciudadanía, y también haciendo realidad la reivindicación histórica de todos los colectivos que representan a las minorías y que, desgraciadamente, han sido y siguen siendo víctimas de la discriminación en este país. Hoy, por tanto, créanme, es un día especial, es un día muy emotivo, porque la aprobación de esta ley va a suponer la culminación casi de quince años de trabajo del Partido Socialista; quince años, que comenzaron en el año 2007, cuando se recogió en el programa electoral en el que venía por primera vez este proyecto, que continuaron además con la creación de los grupos de trabajo, en los que como gitana y como activista tuve el honor de estar presente y de participar. Tres lustros en los que hemos presentado el proyecto hasta en cuatro ocasiones, y pese a todos los contratiempos sufridos los y las socialistas hemos seguido manteniendo durante todo el año este firme compromiso con las personas que más lo necesitan, con los colectivos, y especialmente con las minorías, que han soportado los duros latigazos de la historia en este país, como ha sido el pueblo gitano. Por ello, me gustaría agradecer su colaboración a los cientos y cientos de activistas y organizaciones que hemos recorrido este camino largo pero intenso y apasionado en este momento. Por ello me gustaría también, si me lo permiten, que llegados a este punto me detenga para rendir un sentido homenaje a mi compañero, a mi amigo Pedro Zerolo, porque esta ley es fruto del trabajo de muchísimas personas (**aplausos**), pero tiene un único padre, y ese es Pedro Zerolo, un político comprometido, de profunda convicciones democráticas que creyó y soñó que esta normativa podría ver la luz. Señorías, no reivindico la figura de Pedro, como un legado propio ni como uno de los grandes políticos del socialismo español del siglo XXI, que lo es, sin duda, sino como una figura que fue capaz de aglutinar y de representar a todas aquellas persona que somos militantes de la igualdad, militantes de las libertades y militantes del respeto a la diversidad. Por tanto, pueden estar seguros de que Pedro hoy nos está sonriendo más allá de ese arcoíris, porque tras muchos años de espera tenemos la oportunidad y la responsabilidad de hacer realidad este proyecto, que no es otro que atender una petición legítima e histórica de las minorías que no solo han sufrido la discriminación, sino también la orfandad de las instituciones democráticas.

Hoy estamos aquí para dar ese paso al frente y fundamental en el camino hacia poner fin a tantas injusticias, y entiendo y reconozco que haya muchas personas a las que les cueste ponerse en la piel de los que sí hemos sentido la discriminación en nuestras propias carnes. Tenemos en nuestras manos la inmensa responsabilidad de reparar y otorgar dignidad a quienes les han arrebatado en muchas ocasiones sus derechos y su dignidad. Con esta herramienta jurídica, como es la ley Zerolo, la ley integral de la igualdad de trato y no discriminación, vamos a culminar el trabajo de hace quince años, porque la diversidad, señorías, es una seña de identidad de nuestra sociedad, es un motivo por el que sentirnos orgullosos y orgullosas de nuestro país y, por tanto, es un valor a proteger en nuestra democracia. Los avances en esos derechos, en la igualdad y en la libertad, además de ser una vara de medir la calidad democrática de nuestro país, significa que no existan colectivos sociales aislados, sin voz, excluidos, sin olvidar que el reconocimiento de la igualdad, de la diversidad y la no discriminación son principios rectores, pilares fundamentales del Estado social y democrático de derecho, porque la diversidad no es sinónimo de desigualdad, porque la diferencia entre unos y otros no puede ser el motivo de ningún tipo de discriminación. Es importante que no nos olvidemos de que cuando hablamos de las minorías discriminadas no nos estamos refiriendo a unas pocas personas, porque el conjunto de esas minorías discriminadas constituye la mayoría de la población española y, por tanto, estamos realizando una legislación para protegerlas. Casi todas nosotras, y lo digo como mujer y como gitana, nos negamos a seguir siendo víctimas del desprecio, de la humillación y del odio por nuestra condición. Soy consciente de que en ocasiones es difícil alzar la voz, de que en ocasiones la discriminación parece casi invisible, y no es porque no exista, sino porque quienes la sufren no se atreven a manifestarlo. Voy a dar un dato. El 80% de los delitos de discriminación permanece oculto, no se denuncia, es invisible porque las víctimas no se atreven a denunciar, no confían en las instituciones y se sienten solas. Por ellas, por quienes se sienten solas es por quienes hoy mi grupo parlamentario y yo misma alzamos la voz —especialmente por aquellas que no tienen fuerza para hacerlo— para decirles una cosa: No estáis solas, nunca lo habéis estado, y nunca lo estaréis. El Congreso de los Diputados es la casa de todos los españoles y, por tanto, leyes como esta son vuestro refugio. Discriminar ya nunca más va a salir gratis.

Desde el momento en que se empezó el borrador de la ley, ha tenido siempre dos enfoques: uno preventivo y otro reparador. La vocación de este proyecto es la de prevenir la discriminación para seguir

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 14

avanzando hacia una sociedad cada vez más justa y más igualitaria, pero para lograrlo es necesario que las víctimas que sufren la discriminación tengan derechos, amparo e instrumentos legales para ejercer esos derechos. Señorías, no estamos inventando nuevos derechos, lo que estamos haciendo con esta ley es tan simple como garantizar tres principios fundamentales recogidos en nuestra Carta Magna: el artículo 14, el artículo 10 y el artículo 9.2, tan sencillo y tan necesario como eso, y estamos creando una norma que servirá para blindar esos tres derechos fundamentales mediante la creación de una ley garantista que, como ya he dicho, será de carácter general, dado que sin duda alguna afectará y mejorará la vida de la mayoría de la población. Esta ley permitirá perseguir las infracciones que sin ser constitutivas de delito penal atentan contra la dignidad de las personas y la diversidad de nuestra sociedad. Esta ley pone nombre y apellidos a todas las caras de la intolerancia y deja por escrito de forma clara y meridiana todos los tipos de infracciones, otorgando, por tanto, el derecho de resarcimiento a la víctima, que hasta ahora no contaba con ningún instrumento de defensa legal ante la intolerancia. Esta ley supone un antes y un después en nuestro ordenamiento jurídico antidiscriminatorio y nos sitúa a la vanguardia internacional en la protección de los derechos de las personas. Señorías, en este día y a través de esta legislación, vamos a fortalecer penalmente la persecución de la gravedad de la lacra del antigitanismo y vamos a establecer específicamente la discriminación racista hacia el pueblo gitano, mi pueblo, respondiendo a una demanda histórica de las organizaciones gitanas, y trasladando desde el Poder Legislativo el potente mensaje a la ciudadanía de que dichos comportamientos son de tal gravedad que requieren de una respuesta firme y unánime de las legisladoras y legisladores.

Voy terminando. Señorías, hoy es un día de inmensa alegría, pero debemos ser también conscientes de que la lucha contra la discriminación es un camino largo y lleno de obstáculos, también de avances, pero muchas veces lleno de insatisfacciones para todas las persona que no nos conformamos mientras persistan formas de discriminación. Por ello quiero dar las gracias de todo corazón a todos los grupos político que habéis realizado un denodado esfuerzo para complementar y mejorar el texto que hemos presentado, que, en definitiva, habéis compartido con nosotras durante todos estos meses. Del mismo modo, quiero dar las gracias a mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario Socialista, a mi compañera Susana Ros, a mi compañero Lázaro, a todas las compañeras que integráis la Comisión de Igualdad por el esfuerzo y por el trabajo tan intenso que hemos hecho junto a muchos de los compañeros. También quiero agradecer el esfuerzo a mi compañero, Ismael, a mi compañera, Sara porque los tres —me vais a permitir confesar esto, aunque que no debería— hemos llorado de la satisfacción de saber que por fin vamos a tener una propuesta firme contra el antigitanismo. **(Aplausos)**. El Partido socialista, una vez más, marca el horizonte en las políticas de igualdad y de los derechos y, una vez más, abre la puerta precisamente de la justicia.

Para finalizar solamente quiero decir una cosa, y es que toda esta intervención la quiero dedicar a la memoria de todas las personas que han sufrido la discriminación, a todos los colectivos; también quiero dedicarla a todos los gitanos y gitanas, víctimas de la sinrazón de la discriminación que murieron soñando con un mundo mejor, más justo e igualitario.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Ha terminado el turno de intervenciones. Parece casual y seguramente no lo es, pero esta Cámara cuenta con tres señorías que pertenecen al pueblo gitano y los tres forman parte de esta Comisión, lo cual es un orgullo para el resto de los que la conformamos, incluida yo.

Señorías, tenemos un asunto de fondo y de forma que resolver antes de pasar a la votación. Se ha presentado una enmienda transaccional que tiene materia orgánica. Sus señorías saben que tenemos abocada a nuestra Comisión competencia legislativa plena, pero al tratarse de materia orgánica primero tenemos que tratar la enmienda y, naturalmente, si sale aprobada hemos de considerar los apartados 2 y 3 del artículo 130 del Reglamento de nuestra Cámara, lo que significa que la podemos aprobar, pero tiene una tramitación radicalmente distinta a la ley: tenemos que elevarla a la Mesa, y esta tendrá que ser la que desglose en la tramitación la parte orgánica de la parte ordinaria. Debemos estar sometidos a las instrucciones que nos dé, que seguramente será que tendremos que volver a la Comisión y hacer un pequeño texto, en rigor con la Mesa, con esa materia de esa enmienda transaccional, ya que siendo en parte orgánica evidentemente tiene que tener otra tramitación diferente. Ese es el asunto de fondo y de forma que tenemos que afrontar si esta enmienda resulta ser aprobada cuando sus señorías emitan las votaciones correspondientes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 15

Dicho esto, que es lo que tenemos que hacer, vamos a hacer, como dije al principio, un pequeño receso porque la letrada y yo tenemos que ordenar, aunque las tenemos relativamente ya controladas, una panoplia importante de enmiendas para votar y que queden todas perfectamente clarificadas para su votación. Pido a sus señorías que nos den cinco minutos, porque no necesitamos más. La letrada y yo vamos a hacer un repaso de cuáles son las que están vivas y las que se someten a votación. De ser aprobada la transaccional, repito, señorías, estamos ya en otra tramitación diferente por la razón de materia orgánica que aborda. **(Pausa)**.

Reanudamos la sesión, porque tenemos un guion de votaciones importante. Entiendo que estamos todos los grupos, que hemos cumplido más o menos con los cinco minutos y que estamos en disposición de votar.

Vamos a iniciar las votaciones. Les pido a sus señorías que, como son muchas, dado que cada grupo ha pedido votaciones separada de las que se mantienen vivas de cada uno de los grupos, más las transaccionales, estemos en silencio y atentos para que todas estas votaciones, que además son por el procedimiento artesanal de mano alzada, las hagamos con el mayor rigor, para que los resultados de todas y cada una de ellas se correspondan exactamente con lo que quieran sus señorías.

¿La enmienda 390 del Grupo Popular, habéis pedido que saliera?

La señora **PÉREZ DÍAZ**: Sí. Ahora hay una cuestión de orden. Es que hay una enmienda transaccional a la disposición final quinta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Cuál?

La señora **PÉREZ DÍAZ**: La del ministerio fiscal. Hay una enmienda nuestra, la número 416, y nosotros no hemos firmado la transaccional.

La señora **LETRADA**: También la quitamos.

La señora **PRESIDENTA**: No, ya está quitada. A ver si está quitada de su bloque, míralo tú.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: No, no está quitada.

La señora **PRESIDENTA**: ¿La 416?

La señora **LETRADA**: Sí.

La señora **PRESIDENTA**: Es que yo la había visto quitada del bloque.

Señorías, vamos a iniciar la votación por las enmiendas transaccionales. Tenemos que votar nueve y voy a describir numéricamente en cada tanda las que están siendo objeto de votación. Votamos la transaccional a las enmiendas números 50, 103, 121, 196 y 255, de aquí es de donde ha salido la enmienda 340. **(Rumores)**.

Las transaccionales.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: Votamos la transaccional.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: No tenemos numeradas esas transaccionales.

La señora **LETRADA**: Es que las han repartido.

La señora **PRESIDENTA**: En efecto, las han repartido.

La señora **LETRADA**: Las han repartido, ¿no las tenéis? Por eso las ha leído tan rápido. Es la primera transaccional a las enmiendas 50, 103, etcétera.

La señora **PRESIDENTA**: Exactamente.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: ¿A qué artículo?

La señora **LETRADA**: Al artículo 33.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, las enmiendas que he descrito numéricamente son las enmiendas al artículo 33. Se había repartido un guion en el que luego ha habido una modificación, que lo tienen sus señorías. Vuelvo a repetir para iniciar esta votación, que es la primera transaccional a las enmiendas 50, 103, 121, 196 y 255.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Señora presidenta, en esta parte de la sala se oye un pitido.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, yo también oigo el pitido.

Por si teníamos poco, el pitido añade más ruido al asunto.

Señorías, la segunda votación es un enmienda de adición, que se corresponde con la transaccional en materia orgánica que les he comentado a sus señorías. Es una enmienda transaccional a las enmiendas 87 y 222 del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos y de Ciudadanos. Como les he dicho a sus señorías es de adición, puesto que esta es la modificación del Código Penal en materia orgánica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Con ella nos dirigiremos a la Mesa de la Cámara para una tramitación diferente.

Pasamos a la enmienda transaccional a las enmiendas 82, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, y 136, del Grupo Parlamentario Socialista, que afectan a la disposición final quinta.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: No la tengo.

La señora **LETRADA**: El Grupo Popular no ha votado nada.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El Grupo Parlamentario Popular?

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Señora presidenta, es la enmienda que antes había dicho que parece que había quitado.

La señora **PRESIDENTA**: La hemos quitado.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: La han quitado, vale.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, es la número 416.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Entendíamos que era la enmienda y no la encontraba, ese era el problema. Nuestro voto en contra.

La señora **PRESIDENTA**: La hemos quitado. Hemos votado solo las enmiendas 82 y 136. ¿Voto en contra?

La señora **PÉREZ DÍAZ**: No sabemos qué más han incorporado en la enmienda. Querría hablar con Beatriz antes. Querría hablar contigo.

La señora **LETRADA**: Se repite la votación entera.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ha salido la enmienda que planteaban. Lo he dicho, pero en cualquier caso, para mayor claridad.

Sí, porque ellas lo habían planteado y la habíamos sacado, pero no la habían sacado de su guion.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: Vamos a repetir la votación.

La señora **LETRADA**: ¿Vosotros os habéis abstenido?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 17

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Sí.

La señora **LETRADA**: Pues hay que repetirla.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El Grupo Parlamentario Popular ya tiene claro que hemos sacado la propuesta que hacían de la número 416? (**Pausa**).

Señorías, votamos la enmienda transaccional a las enmiendas 82, de Unidas Podemos, y 136, del Grupo Parlamentario Socialista. Sale, como había advertido, la enmienda 416 del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la disposición final quinta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 5; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la cuarta votación. Esta enmienda transaccional va dirigida a las enmiendas 52, 53 y 54, de Unidas Podemos; a la 105, de Más País, y a la 258, de Ciudadanos. Es una enmienda de modificación al artículo 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la quinta transaccional a la enmienda 106, de Más País, y 259, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Es de modificación y va dirigida al artículo 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la sexta transaccional que es una enmienda de adición que va dirigida a las enmiendas 9 y 10, del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, y a las enmiendas 144, 145 y 146, del Grupo de Esquerra Republicana. Como decía, es de adición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la séptima transaccional que es a la enmienda 77, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, y a la 202, del Grupo de Esquerra Republicana. Salen de ahí las que había de Más País. Es de supresión y se suprime la disposición adicional cuarta.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: No nos ha llegado la transaccional. Nos han llegado todas menos esa. Como es la de supresión no me la sé.

La señora **LETRADA**: Están fotocopiadas. ¿No la tenéis?

La señora **PRESIDENTA**: La adicional cuarta. Tenemos aquí una copia. Es de supresión.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Vale.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la octava transaccional. Enmienda transaccional a las enmiendas números 13, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, y a las 153, 154 y 155, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Es de modificación y va dirigida al artículo 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la última enmienda transaccional relativa a las enmiendas 35, del Grupo Confederal de Unidas Podemos, y a las 169, 170 y 171, del Grupo de Esquerra Republicana. Es de modificación y afecta al artículo 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 18

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Hemos terminado las transaccionales y vamos a pasar a las enmiendas que quedan vivas. Como sus señorías saben, van por los bloques de cada grupo. Se van a detallar las que sus señorías han pedido que se especifiquen y las que no están especificadas, como saben bien, van al resto. Empezamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, que están desglosadas, en primer lugar, la número 114.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la 116 del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la número 119.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 17; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos ahora de la 124 a la 128.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: ¿Y la 123?

La señora **LETRADA**: Al final, va en el resto.

La señora **PRESIDENTA**: Va en el resto. Están destacadas estas, nos quedan también otras tres más, y luego va el resto, porque así han ido pidiéndolo diferentes partidos.

La señora **LETRADA**: Es que VOX quería votación separada de la 123. No va ahí. Va luego.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: ¿Y la 121?

La señora **LETRADA**: Es que la 121 está transaccionada. Esa no se vota.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos, entonces, las enmiendas de la 124 a la 128.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora los números 129 y 131.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Ahora votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 31; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a votar las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Vamos a votar separadamente las que han sido objeto de petición y luego el resto. Advierto que ha sido retirada la enmienda número 231. Votamos las enmiendas números 206, 210, 211 y 214.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos de manera particularizada la enmienda 216.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 220, 224, 225, 264 y 265.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 19

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos específicamente las enmiendas números 233 y 242.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 226, 227, 237 y 256.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Ahora votamos el resto de las enmiendas del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las votaciones del Grupo Parlamentario Plural, de la diputada Calvo Gómez. Tenemos una votación particularizada, la de la enmienda 273, y luego el resto.

Votamos la enmienda 273.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas de la señora Calvo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar, del Grupo Parlamentario Plural, las enmiendas del señor Bel Accensi, que son las números 280, 282 y 283.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas que se mantienen vivas del señor Errejón Galván. Votaremos separadamente las números 102 y 107.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 18; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del señor Errejón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Dentro de este grupo, votamos las enmiendas que quedan vivas del señor Rego Candamil. Votamos la número 275 y luego votaremos el resto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del señor Rego Candamil, las números 276, 277 y 278.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano, que tiene cuatro votaciones particularizadas, además del resto. Comenzamos por las números 137, 158, 161, 164 y 176.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 20

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.
Votamos la enmienda 159.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Votamos las enmiendas números 163 y 193.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 199 y después el resto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Votamos el resto de las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 31; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos. Tienen dos votaciones particularizadas. La primera se corresponde con las enmiendas número 14, 21, 32, 43, 49, 64, 67, 79 y 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.
Votamos las enmiendas número 26, 34 y 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 19; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX. Se votan en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Popular. Lo haremos en dos tandas singularizadas y luego el resto. La primera votación abarca las enmiendas números 351, 352, 355, 358, 360, 361, 363, 364, 377, 380, 383, 388, 392, 393, 394, 403, 407, 408, 409, 416, 418 y 381.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la segunda tanda, las enmiendas números 368, 379, 376, 378, 382, 385, 389, 390, 396, 406, 410, 411, 413 y 417.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 20; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 658

27 de abril de 2022

Pág. 21

Pasamos a votar una única enmienda que queda viva del Grupo Parlamentario Socialista, que es la número 135.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Vamos a proceder a la votación final del texto del informe con las enmiendas que hemos incorporado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el texto del informe. **(Aplausos)**.

Señorías, tal como he dicho a lo largo de la tarde, como consecuencia de la enmienda transaccional de materia orgánica elevaremos el texto para el dictamen de la Mesa de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-658